ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

AREA	**SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
JEFE DIRECTO DEL AREA	**LUIS PABLO DE ARMAS BLANCO**
MODALIDAD DE CONTRATACION	**MINIMA CUANTIA**
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**
OBJETO	**DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADOS DE LABORES PARA LOS EMPLEADOS QUE DEVENGAN HASTA DOS S.M.L.M.V. EN LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA EN VIGENCIA 2021**
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LE SOPORTAN	El Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende.
RESULTADOS ESPERADO CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: ✓ Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. ✓ Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor de la obra, bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste. ✓ Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. ✓ Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. ✓ Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Distrito de Riohacha

	adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. ✓ Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio del sector es una metodología de análisis que las entidades estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. Se estructura conforme a las disposiciones previstas en el decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en marzo de 2017 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación. La importancia de realizarse este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la organización de cooperación y desarrollo económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia de la contratación pública.

La Alcaldía Distrital de Riohacha, tiene como Misión mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad y la atención al visitante, promoviendo inversiones estratégicas y generando la participación ciudadana en el proceso de desarrollo local: en lo ambiental, económico, social e institucional con enfoque de derechos, diferencial y territorial; en garantía de salvaguardar la riqueza ecológica, cultural y turística, sin ningún tipo de exclusión, para así garantizar el disfrute de nuestro territorio, ejercer nuestros derechos y cumplir nuestros deberes como ciudadanos a través de sus Secretarías.

La Secretaría General y Gestión Administrativa tiene entre sus funciones dirigir, coordinar, distribuir y controlar el trámite de los asuntos de su competencia, entre las áreas de resultado, en especial en lo relacionado con recursos humanos y apoyo corporativo, los servicios de aseo, vigilancia, cafetería y mantenimiento del edificio, equipos y bienes muebles.

La Alcaldía Distrital de Riohacha como entidad garante de los derechos de sus trabajadores y en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 1 del decreto 1978 de 1989 “Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden Nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo” y adicionalmente en el artículo tres de este mismo decreto establece que “Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente”

El artículo 230 del Código Laboral Colombiano, modificado por la Ley 11 de 1984 art. 7° contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente.

El artículo 234 del Capítulo IV ibídem establece la "prohibición de la compensación en dinero" de las prestaciones sociales establecidas en el mismo capítulo, dentro de las cuales se encuentra la dotación de calzado y vestido de labor. Esperándose entregar al beneficiario de la misma una dotación por cada cuatro (4) meses de servicios laborados, para un total de tres (3) dotaciones al año, o proporcional al tiempo de labores desempeñadas, según sea el caso.

En la Alcaldía Distrital de Riohacha tiene trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal o reglamentaria, adscritos con una remuneración mensual inferior a los dos salarios mínimos legales vigentes, dentro de los cuales se encuentran, personal que prestan sus servicios en esta entidad, que se le tienen que reconocer en forma gratuita, cada cuatro meses una dotación en zapatos y vestido de trabajo.

En consideración a los preceptos normativos de rango constitucional y conforme a los derechos personales y las garantías legales establecidas para desarrollar la función pública, garantizar el derecho al trabajo y la adecuada prestación del servicio público en condiciones de igualdad, respeto, naturaleza de la actividad desarrollada, económica y celeridad, se requiere el suministro de calzado y vestido de labor en los términos desarrollados anteriormente, con el fin de proteger los derechos del trabajador y el cumplimiento de las normas vigentes.

La Alcaldía Distrital de Riohacha requiere de la contratación del siguiente objeto: "**DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADOS DE LABORES PARA LOS EMPLEADOS QUE DEVENGAN HASTA DOS S.M.L.M.V. EN LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA EN VIGENCIA 2021".** En consecuencia, de lo anterior, el Distrito, en atención los postulados planteados anteriormente, en esta ocasión de los elementos de dotación de ley, con destino al personal de nómina, administrativo y servicios generales vinculados a la Administración que devengan menos de dos (2) salarios mínimos.

El Distrito de Riohacha ha elaborado el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad que origina el proceso de contratación, las condiciones de oferta y demanda, los costos del servicio, los riesgos asociados y en general como su nombre lo índice el conocimiento del sector.

Esta Dotación estará sometida a condiciones de uso normal y permanente durante las jornadas laborales establecidas, lo cual hace necesario un oportuno, eficaz y eficiente a fin de responder con las necesidades de funcionamiento en condiciones óptimas.

2. IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios; y adicionalmente se analizará la rama económica administración pública.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- ➢ Publicidad
- ➢ Actividades profesionales científicas y técnicas
- ➢ Cinematográficas y programas de televisión
- ➢ Educación superior privada
- ➢ Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- ➢ **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- ➢ Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- ➢ Restaurantes, catering y bares
- ➢ Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- ➢ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- ➢ Correo y servicios de mensajería
- ➢ Telecomunicaciones
- ➢ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- ➢ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- ➢ Salud humana privada
- ➢ Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. ASPECTOS GENERALES

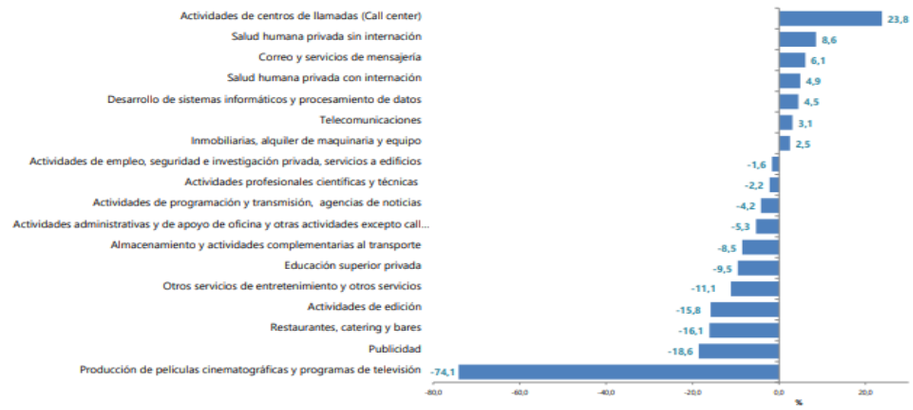
3.1. ECONOMICO

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Febrero de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Febrero 2021ᵖ / febrero 2020



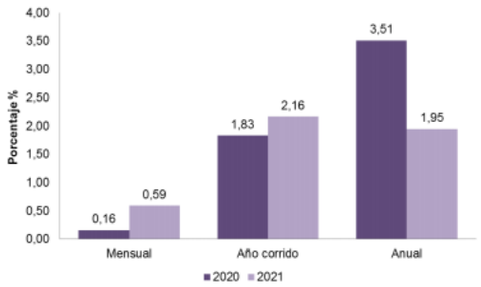
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

3.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Abril 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2021, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y por último, Educación (0,86%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,43%), Salud (0,42%), Transporte (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,37%), Bienes y servicios diversos (0,35%), Recreación y cultura (0,07%), Prendas de vestir y calzado (-0,37%) y por último, Información y comunicación (-1,13%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,04	0,32	2,09	0,34
Educación	4,41	0,01	0,00	0,86	0,04
TOTAL	100,00	0,16	0,16	0,59	0,59
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,12	0,00	0,51	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,15	0,05	0,43	0,14
Salud	1,71	0,51	0,01	0,42	0,01
Transporte	12,93	-0,89	-0,11	0,38	0,05
Restaurantes y hoteles	9,43	0,16	0,01	0,37	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,37	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,22	0,01	0,35	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,03	0,00	0,07	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,39	-0,01	-0,37	-0,01
Información y comunicación	4,33	-2,97	-0,13	-1,13	-0,05

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2021 en comparación con marzo de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (5,30%), papas (18,78%), electricidad (1,64%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,48%), combustibles para vehículos (1,14%), frutas frescas (3,14%), carne de aves (2,11%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,62%) y aceites comestibles (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-1,09%), tomate (-11,37%), prendas de vestir para hombre (-1,03%), arroz (-0,67%) y prendas de vestir para mujer (-0,64%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne de res y derivados	5,30	0,11
Papas	18,78	0,06
Electricidad	1,64	0,05
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,48	0,03
Combustibles para vehículos	1,14	0,03
Frutas frescas	3,14	0,03
Carne de aves	2,11	0,03
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	2,62	0,03
Aceites comestibles	5,00	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,16%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,23%) y por último, Educación (4,71%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (2,15%), Restaurantes y hoteles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,89%), Salud (1,59%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,49%), Bienes y servicios diversos (1,48%), Recreación y cultura (-0,47%) y por último, Información y comunicación (-2,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,06	0,93	5,23	0,83
Educación	4,41	4,82	0,22	4,71	0,19
TOTAL	100,00	1,83	1,83	2,16	2,16
Transporte	12,93	0,01	0,00	2,15	0,28
Restaurantes y hoteles	9,43	1,73	0,16	2,12	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,23	0,05	1,89	0,08
Salud	1,71	2,25	0,04	1,59	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,23	0,41	1,54	0,51
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	1,49	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,27	0,02	1,49	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	1,72	0,09	1,48	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	-0,47	-0,02
Información y comunicación	4,33	-2,67	-0,11	-2,21	-0,09

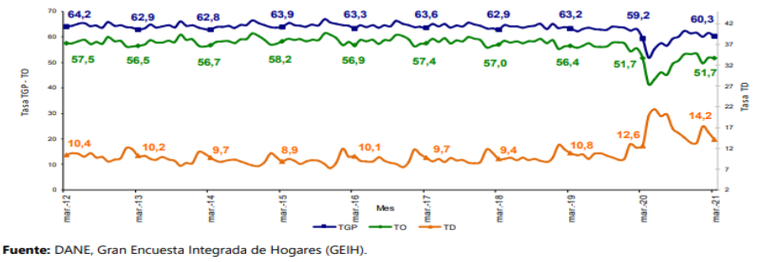
Fuente: DANE, IPC.

3.3. TASA DE DESEMPLEO

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2012 – 2021)

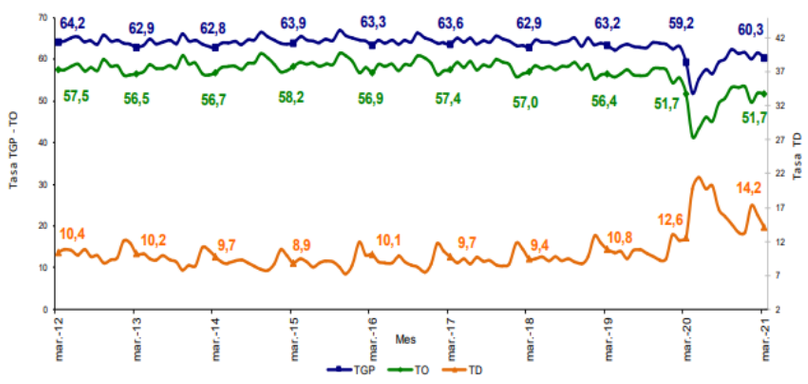


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

TOTAL, NACIONAL

Para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo fue 14,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3% y la tasa de ocupación en 51,7%. Para el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 59,2% y 51,7%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2012– 2021)

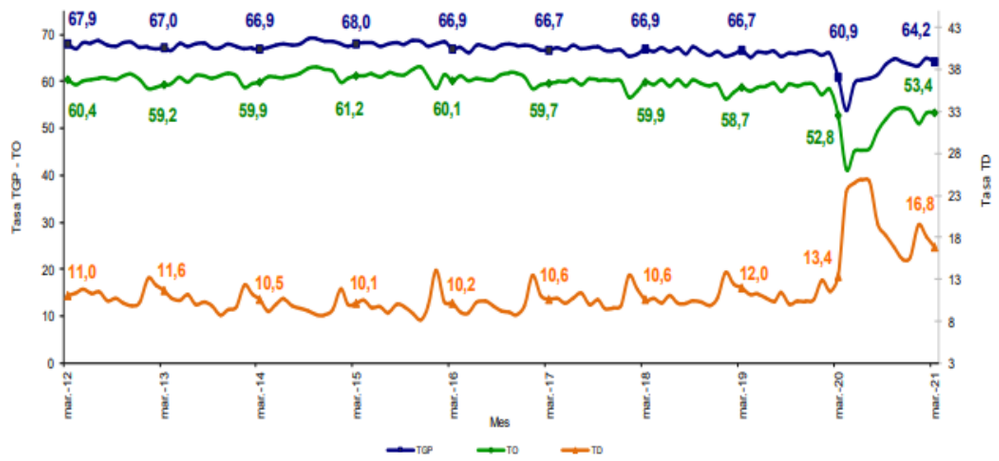


Fuente: DANE, GEIH.

3.3.1. TOTAL 13 CIUDADES Y AREAS METROPOLITANAS

En marzo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,8%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales comparado con marzo de 2020 (13,4%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,2%, presentando un aumento de 3,3 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,4%, en el mismo mes de 2020 esta tasa se ubicó en 52,8%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

3.4. INDICADORES ECONOMICOS

Dolar TRM	UVR	DTF (EA)
$3.714,94	280,04	1,79%
Mayo 11	Mayo 11	Mayo 11

Fuente: www.banrep.gov.co

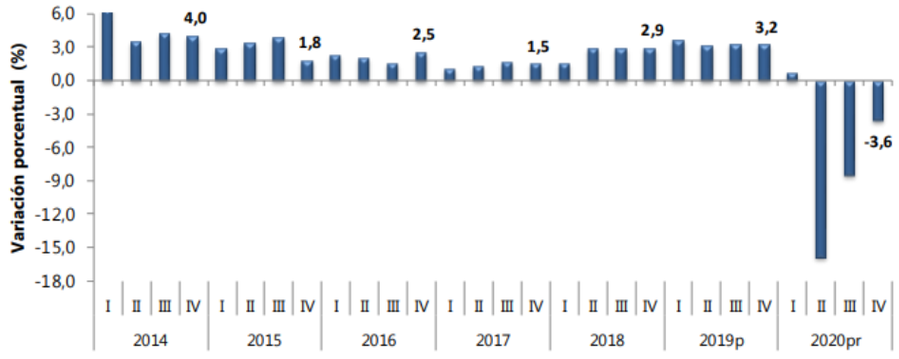
Desempleo	IPC	PIB
(Total Nacional)	(Indice de Precios al Consumidor)	(Producto Interno Bruto)
14,2%	0,59%	-6,8%
Marzo 2021	Abril 2021	Año 2020

Salario mínimo	Café	Petróleo WTI
	(Dólar por libra)	(Dólares por barril)
$908.526	US$2,00	US$64,84
2021	Mayo 11	Mayo 11

3.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020 respecto al año 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 27,13% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.

- Actividades Artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.

- Industrias manufactureras crece 7,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr - IV / 2019pr - IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,5%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020pr– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019p	2020pr- IV / 2019p-IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-3,7	-3,2	2,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-4,5	-2,0	6,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-4,1**	**-2,5**	**3,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

4. REGULATORIO

Analizando el objeto del presente proceso de selección el cual consiste en: **DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADOS DE LABORES PARA LOS EMPLEADOS QUE DEVENGAN HASTA DOS S.M.L.M.V. EN LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA EN VIGENCIA 2021**. Se tiene que el mismo es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y se encuentra amparado, por la normatividad contractual.

Por otra parte es menester destacar que la Ley 80 de 1.993 en su artículo 3 predica que "las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2.012 y Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritos como proveedores en el SECOP II.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las conferidas en las siguientes:

Son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el código de Comercio, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, ley 715 2001.

Los bienes y/o servicios a suministrar deben cumplir de la normatividad regulatoria específica para la prestación del servicio, así como la fabricación, comercialización, almacenamiento y distribución de este tipo de bienes y/o servicios, además de la normatividad general aplicable al presente proceso indicado en el presente estudio.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Distrito, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas, no siendo las únicas en el mercado.

Quien vende:

De acuerdo con la “Guía para la elaboración de Estudios del Sector”. G-EES-02, de Colombia Compra Eficiente, el estudio de oferta se refiere a dos aspectos. El primero es la identificación de los proveedores y sus características empresariales en el mercado del bien, obra o servicio, con el fin de determinar posibles riesgos de colusión. El segundo es el conocimiento de la dinámica de producción, distribución y entrega del bien, obra o servicio para buscar eficiencia y economía en los procesos de adquisición.

A continuación, se presenta la información de algunos agentes prestadores que tienen la capacidad de suministrar la dotación a la Alcaldía Distrital de Riohacha:

EMPRESA	DIRECCION	TELÉFONO
SUMINISTROS Y DOTACIONES MATHIC S A S	CARRERA 7 A 16 30	3013719061
DOTACIONES Y SUMINISTROS DE MI PUEBLO LTDA	CALLE 11 A 12 68	(5)7270197
VARIEDADES ROSSY	CALLE 12 NO 8-24	7281075
HÉBERT DAVID CONFECCIONES UNIFORMES &VARIEDADES EN RÍOHACHA	CR 15 18-23 AV AEROPUERTO, GUAJIRA, RIOHACHA	7276361
FUNDACION GESTORES	CR 8 # 14C - 58	3148841403
EMBISER S.A.S	CL 28 # 7- 28	30062219365
YESFASHION S.A.S.	CRA 6 CON CALLE 7	

5.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

✓ Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

DESCRIPCION	2019	2020
MODALIDAD	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
OBJETO:	DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADOS DE LABORES PARA LOS EMPLEADOS QUE DEVENGAN HASTA DOS SMLMV EN LA ALCADIA DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA- LA GUAJIRA EN VIGENCIA 2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADOS DE LABORES PARA LOS EMPLEADOS QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMLMV EN LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA EN VIGENCIA 2020
ADICIONALES	0	
VALOR	$ 39.899.958,00	$ 56.820.120
N° DE LOS CONTRATOS	539 de 2019	018 DE 2020
CONTRATISTA	YAMILEZ YOLANDA ORTIZ RODRIGUEZ	YESFASHION SAS

5.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

PROCESO No	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
COM008-2020	Contratación Mínima Cuantía	LA GUAJIRA - CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA	ADQUISICIÓN VESTIDO Y CALZADO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$3.735.000,00
ATR-MC-014-2019	MÍNIMA CUANTIA	LA GUAJIRA - ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - RIOHACH	“SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORME DEPORTIVOS PARA LOS DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS CLASIFICADOS A LAS JUSTAS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO ADSCRITO A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE RIOHACHA”	$12.233.209,00

IMC0302019	MÍNIMA CUANTIA	LA GUAJIRA - GOBERNACIÓN	ADQUISICION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA - VIGENCIA 2019	$39.434.222,00
MIC 030 DE 2018	MÍNIMA CUANTIA	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE URIBÍA	SEGUNDA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, AYUDANTES Y CELADORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE URIBIA.	$30.786.847,00

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto oficial estimado por medio de las cotizaciones recibidas y asignado por la Secretaria General y Gestión Administrativa, para el presente proceso de contratación corresponde a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (49.142.835,00)**, distribuidos así:

PROGRAMA	ATR	FUENTE	DESCRIPCIÓN	No. CDP
2.1.2.02.01	.002.01	1010 IPF Ingresos Propios Funcionamiento	Dotación de personal de planta	0000047 del 18 de FEBRERO de 2021

7. ANALISIS DEL MERCADO

Para efectos de determinar los precios de mercado requeridos por la entidad, se solicitaron cotizaciones a empresas dedicadas a ofrecer los bienes para los que se obtuvieron respuestas de las siguientes empresas:

EMPRESA	MEDIO DE SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA
YESFASHION SAS	CORREO ELECTRONICO	MAYO DE 2021
FUNDACIO GESTORES	CORREO ELECTRONICO	MAYO DE 2021
EMBISER SAS	CORREO ELECTRONICO	MAYO DE 2021

Para efectos de determinar los precios de mercado que favorezcan a la Entidad, esta obtuvo las siguientes cotizaciones:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA							CANT	N. DE DOTACIONES	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
	DAMA		**S**	**M**	**L**	**XL**	**XXXL**							
1	BLUSA		3	6	4	2	1			**16**	**3**	$ 115.000,00	$ 85.000,00	$ 125.000,00
2	CAMISETA TIPO POLO	UND	3	6	4	2	1			16	3	$ 45.000,00	$ 50.000,00	$ 55.000,00
			6	**8**	**10**	**12**	**14**	**16**	**22**					
3	PANTALON CLASICO		1	3	4	5	0	2	1	16	3	$ 128.000,00	$ 120.000,00	$ 135.000,00
4	JEAN		1	3	4	5	0	2	1	16	3	$ 115.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00
5	CALZADO CLASICO	UND	**35**	**36**	**37**	**38**	**39**	**40**	**41**	**16**	3	$ 115.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00
										16				
	CABALLERO		**S**	**M**	**L**	**XL**	**XXXL**							

6	CAMISA CLASICA			5	1	3				**9**	**3**	$ 131.500,00	$ 120.000,00	$ 122.500,00
7	CAMISETA TIPO POLO	UND		5	1	3				9	3	$ 120.000,00	$ 100.000,00	$ 90.000,00
			30	**32**	**34**	**36**	**38**	**40**						
8	PANTALON CLASICO		1	3	2	2	1			9	3	$ 125.000,00	$ 120.000,00	$ 144.000,00
9	JEAN	UND	1	3	2	2	1			9	3	$ 160.000,00	$ 150.000,00	$ 135.000,00
			37	**38**	**39**	**40**	**41**	**42**	**43**					
10	CALZADO CLASICO	UND		1	1	3	0	4		9	3	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 118.000,00
SUB TOTAL												**$ 1.174.500,00**	**$ 1.085.000,00**	**$ 1.124.500,00**

Este valor incluye IVA (si aplica), costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO OFICIAL: Luego de verificadas las cotizaciones, se procede a identificar el precio de referencia estableciendo el Promedio entre las cotizaciones y la Mediana, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **PROMEDIO:** determinado entre los precios cotizados.
- **PRECIO DE REFERENCIA:** Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer.

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA							CANT	N. DE DOTACIONES	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	DAMA		**S**	**M**	**L**	**XL**	**XXXL**												
1	BLUSA		3	6	4	2	1			**16**	**3**	$ 115.000,00	$ 85.000,00	$ 125.000,00	$ 85.000,00	$ 108.333,33	$ 115.000,00	$ 115.000,00	$ 5.520.000,00
2	CAMISETA TIPO POLO	UND	3	6	4	2	1			16	3	$ 45.000,00	$ 50.000,00	$ 55.000,00	$45.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	50.000,00	$ 2.400.000,00
			6	**8**	**10**	**12**	**14**	**16**	**22**										
3	PANTALON CLASICO		1	3	4	5	0	2	1	16	3	$ 128.000,00	$ 120.000,00	$ 135.000,00	$ 120.000,00	$ 127.666,67	$ 128.000,00	$ 128.000,00	$ 6.144.000,00
4	JEAN		1	3	4	5	0	2	1	16	3	$ 115.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$108.333,33	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 5.280.000,00
5	CALZADO CLASICO	UND	**35**	**36**	**37**	**38**	**39**	**40**	**41**	**16**	3	$ 115.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 108.333,33	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 5.280.000,00
										16									
	CABALLERO		**S**	**M**	**L**	**XL**	**XXXL**												
6	CAMISA CLASICA			5	1	3				**9**	**3**	$ 131.500,00	$ 120.000,00	$ 122.500,00	$ 120.000,00	$ 124.666,67	$ 122.500,00	$ 122.500,00	$ 3.307.500,00
7	CAMISETA TIPO POLO	UND		5	1	3				9	3	$ 120.000,00	$ 100.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 103.333,33	$100.000,00	$ 100.000,00	$ 2.700.000,00
			30	**32**	**34**	**36**	**38**	**40**											
8	PANTALON CLASICO		1	3	2	2	1			9	3	$ 125.000,00	$ 120.000,00	$ 144.000,00	$ 120.000,00	$ 129.666,67	$125.000,00	$ 125.000,00	$ 3.375.000,00
9	JEAN	UND	1	3	2	2	1			9	3	$ 160.000,00	$ 150.000,00	$135.000,00	$ 135.000,00	$ 148.333,33	$150.000,00	$ 150.000,00	$ 4.050.000,00
			37	**38**	**39**	**40**	**41**	**42**	**43**										
10	CALZADO CLASICO	UND		1	1	3	0	4		9	3	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 118.000,00	$ 118.000,00	$ 119.333,33	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 3.240.000,00
SUB TOTAL												**$ 1.174.500,00**	**$ 1.085.000,00**	**$ 1.124.500,00**	**$ 1.033.000,00**	**$ 1.128.000,00**	**$ 1.130.500,00**	**$ 1.130.500,00**	**$ 41.296.500,00**
IVA																			**$ 7.846.335,00**
TOTAL																			**$ 49.142.835,00**

Teniendo en cuenta lo mencionado con anterioridad, el presupuesto estimado para la contratación corresponde a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS** incluidos IVA.

ANEXOS

ANALISIS DEL RIESGO
COTIZACIONES

LUIS PABLO DE ARMAS BLANCO
Secretario General y Gestión Administrativa

PROYECTO
SONIA PATRICIA RIVADENEIRA ESTRADA
Profesional de Apoyo Sec. General